

INFORME TÉCNICO
ATT-DS-INF TEC LP 26/2025

A: Gabriela Lucia Maceda Churruarrin
JEFE DE PLANIFICACION Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

DE: Pablo Antonio Cabrera Pérez
ANALISTA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL II

REF.: INFORME PARA LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL 2024

FECHA: La Paz, 11 de febrero de 2025

De mi consideración:

En el marco de lo establecido en los Artículos N° 235, numeral 4 y Artículo N° 241, Parágrafo II de la Constitución Política del Estado; así como en el Artículo N° 33, numeral 5, de la Ley 341 de Participación y Control Social, los cuales establecen que debe llevarse adelante la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Final, correspondiente a la Gestión 2024, por la cual se brinde información sobre el desempeño y los resultados alcanzados en la ejecución física y presupuestaria, conforme a la Planificación Estratégica Institucional y Plan Operativo Anual 2024, la Unidad de Planificación y Desarrollo Organizacional presenta el **Informe para la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Final – Gestión 2024**, en base a información proporcionada por las Direcciones de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes - ATT.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,



Pablo Antonio Cabrera Pérez
ANALISTA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL II

Firmado Digitalmente
Verificar en:



HRs: I-LP-869/2025; I-LP-871/2025; I-LP-872/2025; I-LP-874/2025 e I-LP-878/2025.
C.c: Archivo
PACP



I-LP-869/2025



AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL 2024



Director Ejecutivo: Néstor Ríos Rivero



Firmado Digitalmente
Verificar en:



I-LP-869/2025

1. MARCO ESTRATÉGICO

1.1 MISIÓN

Consolidar la calidad, asequibilidad y universalidad de los servicios de Telecomunicaciones, Transportes y Postal para el Vivir Bien.

1.2 VISIÓN

Autoridad reguladora altamente especializada, comprometida con el desarrollo de los sectores de Telecomunicaciones, Transportes y Postal, para beneficio de la sociedad boliviana.

1.3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Fortalecer tecnológicamente la regulación del servicio de telecomunicaciones y tecnologías de Información y comunicación, con el fin de velar por los derechos de los usuarios, impulsar el desarrollo de iniciativas para profundizar la transformación digital del Estado y promover condiciones adecuadas para el desarrollo del sector.
- Fortalecer tecnológicamente la fiscalización del servicio de telecomunicaciones y tecnologías de Información y comunicación, con el fin de velar por los derechos de los usuarios, precautelar el uso eficiente del Espectro Radioeléctrico como recurso natural y promover condiciones adecuadas para el desarrollo del sector.
- Desarrollar y aplicar una regulación y fiscalización eficaz y eficiente para contribuir al acceso equitativo, universal y con calidad al servicio de Transportes Terrestre y Postal, garantizando el cumplimiento de las normas que protegen los derechos de los usuarios.
- Desarrollar y aplicar una regulación y fiscalización eficaz y eficiente para contribuir al acceso equitativo, universal y con calidad al servicio de Transporte Aéreo, garantizando el cumplimiento de las normas que protegen los derechos de los usuarios.
- Desarrollar y aplicar una regulación y fiscalización eficaz y eficiente para contribuir al acceso equitativo, universal y con calidad al servicio de Transporte Ferroviario, garantizando el cumplimiento de las normas que protegen los derechos de los usuarios.
- Desarrollar y aplicar una regulación y fiscalización eficaz y eficiente para contribuir al acceso equitativo, universal y con calidad al servicio de Transporte Acuático, garantizando el cumplimiento de las normas que protegen los derechos de los usuarios.

1.4 METAS PDES

El Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 se constituye en el marco estratégico del Estado rumbo al bicentenario, sobre la base de la Agenda Patriótica 2025, que se encuentra en plena concordancia con el Sistema de Planificación Integral del Estado, dando cumplimiento además a lo establecido en el Artículo 93 de la Ley N° 031 - Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”.



Articulación de la Agenda Patriótica con el Plan de Desarrollo Económico Social 2021 - 2025.

EJE 1	Reconstruyendo la economía, retomando la estabilidad macroeconómica y social.	PILAR 1. Erradicación de la pobreza.	PILAR 2. Universalización de servicios básicos.	PILAR 5. Soberanía Comunitaria Financiera.
EJE 3	Seguridad alimentaria con soberanía, promoción de exportaciones con valor agregado y desarrollo turístico.	PILAR 6. Soberanía productiva con diversificación.	PILAR 8. Soberanía alimentaria.	

Fuente: Plan de Desarrollo Económico Social 2021 – 2025.

Sector Telecomunicaciones

El Sector de Telecomunicaciones y Tecnologías de Información y Comunicación aporta al cumplimiento del Plan de Desarrollo Económico y Social y la reconstrucción de la economía, mediante acciones estratégicas, orientadas al cumplimiento de objetivos trazados en el Pilar 2, Eje 1, Meta 3, Resultado 4 y Acción 1: *“Instalar y ampliar redes de interconexión de fibra óptica, radio bases, microondas (radioenlaces) y/o enlaces satelitales, e instalar el equipamiento necesario para brindar el servicio de acceso a Internet y telefonía móvil en las localidades objetivo”.*

La ATT se encuentra comprometida con la modernización del sector público, promoviendo el uso de nuevas tecnologías, que garantizan la transformación digital del Estado, optimizando recursos que benefician al país.

Sector Transportes

El Sector de Transportes aporta al cumplimiento de objetivos trazados en el Plan de Desarrollo Económico y Social mediante acciones estratégicas orientadas al Pilar 6, Eje 3, Meta 3; en cuanto a los Resultados a los que aporta la actividad regulatoria y de fiscalización de la ATT, se deben mencionar cuatro:

- i) Resultado 1 (Transporte Terrestre): *“Construir y/o rehabilitar nuevos tramos carreteros vinculados a la Red Vial Fundamental, que permitan una vinculación caminera y están orientados a la integración de país y a la promoción del desarrollo productivo industrial”.*
- ii) Resultado 2 (Transporte Aéreo): *“Promover y fortalecer el transporte aéreo con rutas de vinculación nacional e internacional, con el control y vigilancia del espacio aéreo y prestación de servicios aeroportuarios, cumpliendo con los estándares de la seguridad operacional”.*
- iii) Resultado 3 (Transporte Ferroviario): *“Construir, rehabilitar, adecuar, administrar y/o diseñar tramos ferroviarios para el desarrollo de las actividades económicas entre otras, a través de la vía férrea Montero-Bulo Bulo; Motacucito-Mutún-Puerto Busch; Bulo Bulo-Ivirgarzama-Villa Tunari y Corredor Ferroviario Bioceánico de Integración”.*
- iv) Resultado 4 (Transporte Acuático): *“Promover el desarrollo, mejoramiento y/o diseño de Hidrovías, como alternativas para el transporte de productos, hacia los Océanos Pacífico y Atlántico, a través de las Hidrovías Ichilo-Mamoré, Paraguay-Paraná y el Canal de Tamengo”.*



1.5 FUNCIONES PRINCIPALES

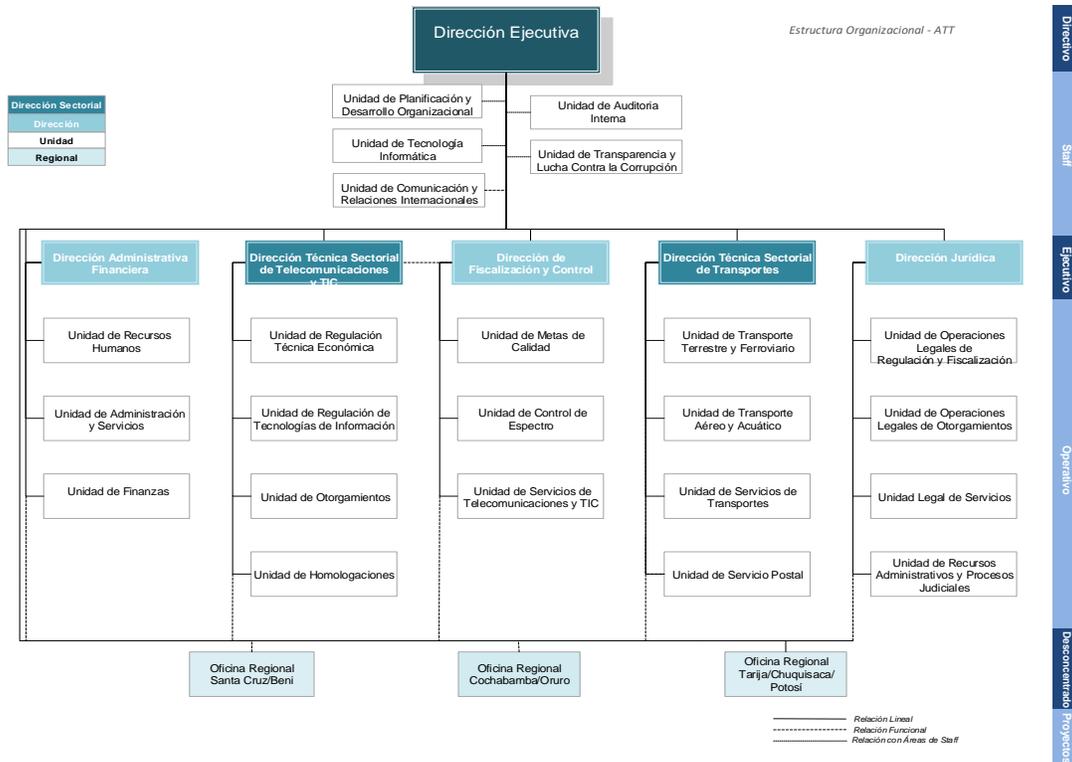
Las funciones principales de la ATT en los sectores de Telecomunicaciones, TIC, Transporte y Servicio Postal, son las siguientes:

- OTORGAMIENTOS: Frecuencias, licencias, autorizaciones, certificados.
- REGULACION: Estándares de calidad, tarifas, reglamentos.
- FISCALIZACION: Vigilancia, control, inspecciones, verificaciones, sanciones.
- ATENCION A RECLAMOS: Facilitaciones, canalizaciones, reclamaciones administrativas.
- HOMOLOGACIONES: Solo para telecomunicaciones (el registro de fabricantes de equipos, homologación de equipos y autorización a importación).

1.6 ORGANIGRAMA ATT

La ATT cuenta con 246 ítems distribuidos en 6 Direcciones:

- Dirección Ejecutiva, con su staff de apoyo;
- Dirección Administrativa Financiera, con 3 unidades;
- Dirección Técnica Sectorial de Telecomunicaciones y TIC, con 4 unidades;
- Dirección de Fiscalización y Control, con 3 unidades;
- Dirección Técnica Sectorial de Transportes, con 4 unidades;
- Dirección Jurídica, con 4 unidades.



Firmado Digitalmente
Verificar en:



2. COMPROMISOS 2024

2.1 SECTOR DE TELECOMUNICACIONES

2.1.1 PROYECTO BICENTENARIO - IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO NACIONAL DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO

El Sistema Integrado Nacional del Espectro Radioeléctrico (SINER) marca un antes y un después en la gestión del espectro electromagnético en Bolivia. Este proyecto, **considerado dentro de las Obras de Impacto con el Sello del Bicentenario**, impulsado por la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT), responde a la necesidad de ejercer un control soberano, eficiente y transparente sobre este recurso estratégico, garantizando su uso adecuado y sostenible en beneficio de toda la población. Con el SINER, Bolivia avanza hacia un modelo de telecomunicaciones más moderno, seguro y equitativo, donde la conectividad se fortalece y la calidad del servicio mejora para ciudadanos y empresas.



A través de una combinación de tecnología de vanguardia y una infraestructura robusta, el SINER permitirá a la ATT administrar, registrar y fiscalizar el espectro en todo el país con precisión y rapidez. Este sistema se compone de dos pilares fundamentales:



Subsistema de Comprobación Técnica, que monitorea el uso del espectro en tiempo real, detectando interferencias y asegurando que las frecuencias se utilicen conforme a la normativa.



Subsistema de Gestión del Espectro, que optimiza los procesos administrativos y regulatorios, facilitando una asignación eficiente y equitativa de las frecuencias.

El impacto de este proyecto es tangible y directo. Gracias al SINER, Bolivia contará con una red de Centros Operativos de Monitoreo del Espectro en La Paz, El Alto, Cochabamba, Santa Cruz y Tarija, que fortalecerán la capacidad de supervisión y control en el territorio nacional.

Esto se traduce en mayor seguridad para los usuarios, reducción de interferencias ilegales y un entorno más competitivo para los operadores, promoviendo inversiones en infraestructura y mejorando la calidad de los servicios de telecomunicaciones.



Durante la gestión 2024, se lograron hitos clave en la ejecución del proyecto:

- Finalización del Estudio Técnico, Económico, Social y Ambiental (TESA), que sentó las bases para la implementación del sistema.
- Avance en la construcción y adecuación de la infraestructura tecnológica, asegurando que el SINER pueda operar de manera eficiente y continua.
- Desarrollo del software de gestión y comprobación técnica, permitiendo una fiscalización más ágil y efectiva del espectro radioeléctrico.

Para la gestión 2025, Bolivia dará el paso definitivo hacia un control total del espectro con la puesta en marcha del SINER, que incluirá la instalación final de equipos, la ejecución del Plan de Pruebas y la capacitación de especialistas de la ATT.

El gran beneficio del SINER es claro: **una administración moderna y transparente del espectro que garantizará una mejor calidad de los servicios de telecomunicaciones, impulsará la digitalización del país y asegurará un acceso más justo y equitativo a la conectividad.**

2.1.2 VALORACIÓN DEL ESPECTRO BANDA 3.5 GHZ PARA EL 5G

Durante la gestión 2024, la ATT desarrolló importantes trabajos enfocados en la determinación del valor del espectro radioeléctrico en la banda de 3,5 GHz, considerada esencial para la implementación inicial de la tecnología 5G en el país valoración concluida mediante la Elaboración del Informe Técnico correspondiente.

Como parte de este proceso, se llevaron a cabo estudios detallados para evaluar el potencial de esta banda, tomando en cuenta factores técnicos, económicos y de demanda de mercado. Estos estudios incluyeron la identificación de las condiciones necesarias para garantizar un uso eficiente del espectro y maximizar el beneficio socioeconómico de la futura asignación.



Además, la ATT realizó un análisis comparativo y experiencias de otros países, a fin de establecer un marco competitivo y alineado con las mejores prácticas globales. **Se priorizó la definición de un valor justo del espectro que fomente la inversión en infraestructura de telecomunicaciones, promueva la adopción de 5G y garantice la sostenibilidad del mercado.** Estas acciones representan un paso fundamental en la preparación del país para la adopción de la tecnología 5G, posicionando a Bolivia en la ruta hacia una transformación digital que impulsará la conectividad, la innovación y el desarrollo económico.



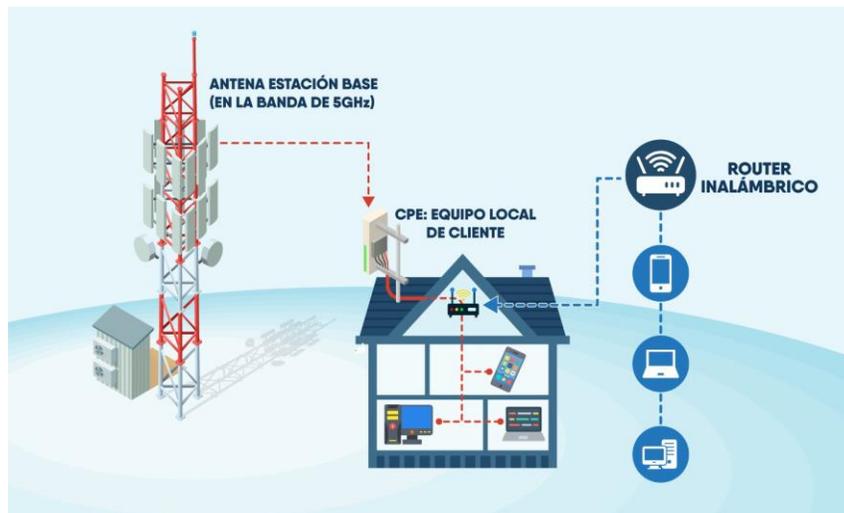
2.1.3 ASIGNACIÓN DE ESPECTRO, EXCENTO DE PAGO, PARA EMPRENDIMIENTOS DE INTERNET EN ÁREAS RURALES

En el marco de las políticas de inclusión digital y Accesibilidad equitativa a las TIC, la ATT ha implementado diferentes acciones para fomentar el acceso a Internet en áreas rurales, priorizando las regiones más vulnerables del país.

Durante la gestión 2024, a través de un proceso de asignación directa del espectro radioeléctrico en la banda de 5 GHz, se habilitaron 79 localidades para proveer este servicio al área rural de los departamentos de Beni, Cochabamba, La Paz, Oruro y Santa Cruz. Esta medida busca beneficiar a comunidades donde no existe acceso a Internet o donde los operadores tradicionales no han incursionado debido a limitaciones comerciales.

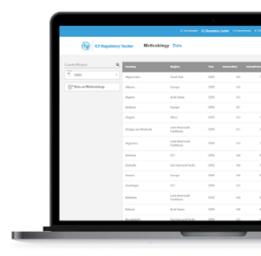
De acuerdo a la Ley N° 164, la operación de redes públicas y provisión de servicios de telecomunicaciones en el área rural, están exentas del pago de tasas y derechos de asignación y uso de frecuencias y de los aportes al financiamiento de los proyectos de telecomunicaciones orientados al acceso universal de las telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación. De esta manera, la asignación de frecuencias con exención de pagos permite el desarrollo de proyectos sostenibles de Internet en comunidades del área rural.

Estas acciones han permitido reducir la brecha digital en las áreas rurales, promoviendo el desarrollo educativo, económico y social mediante la conectividad. Asimismo, **se ha incentivado la participación de nuevos actores en el mercado de telecomunicaciones, con un enfoque inclusivo y sostenible que contribuye al desarrollo integral del país.**



2.1.4 MEJORA DE LA GESTIÓN REGULATORIA

En el marco de los esfuerzos por fortalecer la gestión regulatoria en el sector de las telecomunicaciones, en la gestión 2024 la ATT desarrolló acciones orientadas a mejorar su desempeño y evaluación en el ICT Regulatory Tracker, siendo una herramienta de la Unión Internacional de Telecomunicaciones - UIT que evalúa el nivel de madurez de los marcos regulatorios a nivel global.



ICT Regulatory Tracker

Evidence-based tool for decision-makers and regulators in the journey from G1 through G4



Se identificaron áreas clave en las que el desempeño podía ser optimizado, enfocándose en indicadores relacionados con la adaptación normativa al avance tecnológico, y el fomento de la competencia en el mercado de telecomunicaciones. Estos aspectos son fundamentales para garantizar una regulación eficiente y alineada con estándares internacionales.

La ATT realizó un análisis detallado de los indicadores evaluados por la UIT y definió estrategias para fortalecer aquellos con mayor potencial de mejora. Entre los más destacados se encuentran **la actualización de marcos normativos para integrar nuevas tecnologías como 5G, el desarrollo de políticas inclusivas que promuevan el acceso a servicios digitales en áreas rurales, y la implementación de mecanismos de monitoreo que aseguren la transparencia y la sostenibilidad del mercado.** Con ello, se busca no solo escalar en la evaluación del ICT Regulatory Tracker, sino también garantizar un entorno que promueva la innovación, la conectividad universal y el desarrollo del sector.

2.1.5 CAPACITACIONES: LUCHO POR LA VOZ DEL PUEBLO

La Ley General de Telecomunicaciones y Tecnologías de Información y Comunicación, Ley N° 164, establece la reserva de Espectro Radioeléctrico para el servicio de Radio y Televisión destinado a los sectores Social Comunitario y Pueblos Indígenas Originarios Campesinos (PIOC), promoviendo la diversidad y la inclusión en los medios de comunicación. Para garantizar un acceso efectivo a este derecho, es clave que los beneficiarios conozcan sus alcances, responsabilidades y el proceso para la obtención de licencias.

El 29 de octubre de la gestión 2024, la ATT lanzó la plataforma de capacitaciones “Lucho por la Voz del Pueblo”, en un acto protocolar junto a autoridades del Estado, representantes diplomáticos, organizaciones sociales y radios originarias de todo el país. **Esta iniciativa busca democratizar el acceso a la información y fortalecer la autonomía de las comunidades en la producción y difusión de sus propios contenidos, promoviendo el desarrollo del talento humano en el sector.**

Actualmente, la plataforma está operativa y, entre noviembre y diciembre 2024, ha capacitado a más de 40 representantes de organizaciones sociales, brindándoles herramientas sobre el uso de nuevas tecnologías, formación periodística y estrategias para la gestión de contenidos en redes sociales como Facebook, TikTok e Instagram. **Con ello, se impulsa la participación activa de estos sectores en el ecosistema digital y se refuerza su presencia en el ámbito de la comunicación comunitaria.**





ÚNETE AL PROGRAMA "LUCHO POR LA VOZ DEL PUEBLO"

Te invitamos a ser parte de "Lucho por la Voz del Pueblo", una iniciativa para fortalecer, modernizar y formalizar la radiodifusión comunitaria en Bolivia.
¡tú puedes ser parte de este cambio!

Este programa cuenta con una **plataforma educativa en línea y de certificación gratuita** en la que podrás acceder a cursos sobre obtención de licencias, producción de contenidos, periodismo radiofónico y uso de nuevas tecnologías.

Inscríbete en la página web www.att.gob.bo o escanea el QR

2.1.6 REGISTRO Y HOMOLOGACIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES Y TIC

La Homologación de Equipos de Telecomunicaciones y TIC tiene como objetivo verificar la compatibilidad de funcionamiento y operación de dispositivos con las redes de telecomunicaciones, conforme a los estándares nacionales e internacionales adoptados en el Estado Plurinacional de Bolivia. Este proceso se formaliza a través del Certificado de Homologación, aplicable también en casos de renovación, actualización por upgrade y modificación de equipos.



En la gestión 2024, la ATT actualizó el Instructivo para el Registro y Homologación de Equipos de Telecomunicaciones y TIC, aprobado mediante la Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RAR-TL LP 539/2024 del 6 de noviembre de 2024. Esta actualización fortalece el marco normativo, estableciendo criterios más claros para la presentación y categorización en el registro de la ATT, diferenciando a proveedores, comercializadores y fabricantes. Asimismo, optimiza el proceso de verificación técnica de requisitos, permitiendo una evaluación más rigurosa desde la etapa inicial, sin limitarse únicamente a un *checklist* documental. Con ello, se busca garantizar mayor transparencia, eficiencia y seguridad en la comercialización e implementación de equipos de telecomunicaciones en el país.

Firmado Digitalmente
Verificar en:



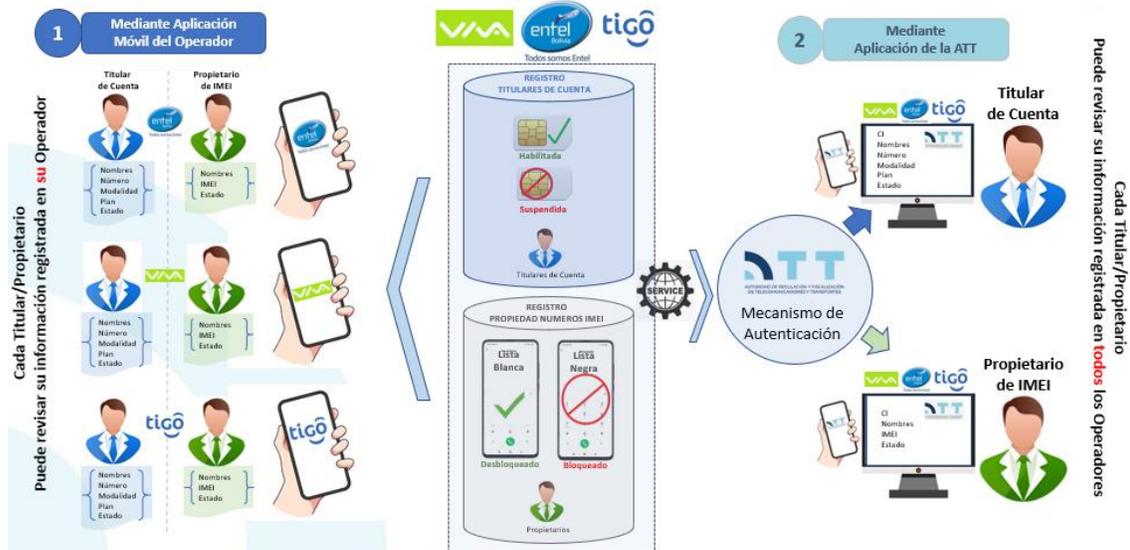
2.1.7 REGISTRO DE TITULARES DE CUENTA Y DE PROPIETARIOS DE NUMEROS IMEI

En 2024, la ATT realizó un análisis detallado para fortalecer la seguridad en el uso de dispositivos móviles y combatir el robo de celulares. Como resultado de este trabajo, se proyectó una **propuesta de Decreto Supremo que moderniza la normativa vigente y establece mecanismos más eficientes para el registro de titulares de cuenta y propietarios de números IMEI**. Dicha propuesta ha sido remitida al Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda (MOPSV) para su revisión y aprobación en la presente gestión 2025.

La propuesta de Decreto busca garantizar que la información de los usuarios sea más confiable y segura, brindándoles herramientas para controlar sus líneas y equipos móviles de manera ágil. A través de plataformas digitales y aplicaciones móviles, los usuarios podrían acceder a información actualizada sobre sus números de abonado y equipos registrados a su nombre, permitiéndoles verificar sus datos, suspender líneas en caso de robo o extravío y solicitar el bloqueo inmediato de sus dispositivos.

Asimismo, la propuesta establece medidas de seguridad más robustas en los procesos de registro, suspensión y rehabilitación de líneas, así como en la administración de los números IMEI. Se plantea que los operadores implementen mecanismos de validación de identidad tanto en procesos presenciales como digitales, reduciendo el riesgo de suplantación y asegurando la veracidad de la información. Además, se prevé la actualización en línea y replicación en tiempo real de las listas negras de celulares robados entre todos los operadores, evitando su reactivación en otras redes.

Una vez aprobado, este Decreto representará un avance significativo en la protección de los usuarios y en la lucha contra el robo de celulares, promoviendo un entorno de telecomunicaciones más seguro y confiable para todos los bolivianos.



Firmado Digitalmente
Verificar en:



2.1.8 APLICACIÓN DE SEGUIMIENTO Y APOYO “ACOMPÑAMEATT”

A pesar de los avances en derechos y protección, al menos una de cada tres mujeres sigue enfrentando violencia física y/o sexual, lo que evidencia la necesidad de profundizar las acciones contra esta crisis global. Una creciente iniciativa se basa en el desarrollo de aplicaciones móviles diseñadas para brindar seguridad a las mujeres. Estas aplicaciones, disponibles en tiendas virtuales, tienen como objetivo proporcionar herramientas para empoderar a las mujeres y ayudarlas a protegerse mutuamente en situaciones de riesgo.

En consonancia con esta tendencia, la ATT por medio de la Resolución Regulatoria en Telecomunicaciones ATT-DJ-RAR-TL LP 633/2024 aprobó la implementación y puesta en marcha de la aplicación para celulares “AcompañameATT”, de naturaleza preventiva dirigida a mujeres, niñas, niños y adolescentes (beneficiarios). **Este sistema de alerta permite, cuando los beneficiarios se encuentren en situación de emergencia, riesgo o posible amenaza, solicitar acompañamiento en tiempo real o en su defecto solicitar ayuda inmediata, a su Red de Contactos de Seguridad y autoridades, cuando corresponda.**



La siguientes son algunas de las funcionalidades que presenta la aplicación:

- El registro de las usuarias o usuarios en verificado por medio del SEGIP, asegurando los datos de los mismos y evitando así, el uso malintencionado de la APP.
- El uso de la aplicación es **GRATUITA, gracias al apoyo y auspicio de las empresas de servicio móvil a nivel nacional (ENTEL, TELECEL Y NUEVATEL por medio de su Fundación).**
- Permite el registro de número de contacto de personas de su confianza;
- Además, estos contactos recibirán mensajes cuando la usuaria se sienta en riesgo o simplemente cuando quiera compartir la ubicación (acompañante virtual);
- Uno de los contactos seleccionados podrá seguir los viajes y recibir una notificación cuando la usuaria llegue a su destino de forma segura;
- Se puede activar una comprobación de seguridad cuando llegue o salga de cualquier lugar, ingresando un PIN periódicamente, para que su contacto seleccionado sepa que está a salvo;
- Se integrará con entidades a través de plataformas web (policía, defensoría, municipalidad, entre otras).

Esta iniciativa será lanzada oficialmente en esta gestión 2025, misma que **representa un paso significativo hacia la construcción de comunidades más seguras e inclusivas para todas las personas**, y refleja el compromiso de la ATT con la protección de los derechos humanos y la igualdad de género en el ámbito de las Telecomunicaciones.



2.1.9 FORTALECIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DE CALIDAD DE SERVICIO

En 2024, la ATT realizó una importante inversión para modernizar los equipos que miden la calidad del servicio de Internet móvil en el país. Se adquirieron nuevos dispositivos del fabricante Keysight (Finlandia) a través de su representante HANSA, tras un proceso de licitación transparente, asegurando tecnología de última generación.

Gracias a esta actualización, ahora se pueden medir con mayor precisión aspectos clave del servicio como la cobertura, velocidad, estabilidad de la conexión y calidad en llamadas. Además, por primera vez se pueden evaluar las condiciones en las que funcionan aplicaciones populares como Facebook, WhatsApp, YouTube y Google Drive, asegurando que la experiencia del usuario sea la mejor posible.



¿Qué Beneficios Trae Esta Tecnología?

- Permite detectar problemas de Internet móvil en calles y avenidas principales de las ciudades más importantes del país.
- Ayuda a exigir mejoras a las empresas operadoras, para que optimicen su servicio en las zonas con fallas.
- Monitorea la estabilidad de las aplicaciones más usadas, asegurando que los usuarios puedan chatear, ver videos o compartir archivos sin interrupciones.

Con los nuevos equipos, la ATT realizó **24 (veinticuatro) mediciones**, detectando zonas con señal inestable o lenta, cuyos hallazgos derivaron en 9 (nueve) solicitudes de Plan de Acción a ser ejecutadas por los Operadores de Servicio Móvil, que incluyen, entre otras, implementar mejoras, reubicación o instalación de nuevas antenas y optimización de sus redes, para garantizar un mejor servicio a los usuarios.



Para esta gestión 2025, se tiene planificado un nuevo programa de mediciones en las nueve ciudades principales de Bolivia, con el fin de seguir verificando y mejorando la calidad del servicio móvil.

Con esta iniciativa, la ATT refuerza su compromiso de asegurar un Internet móvil más rápido, estable y confiable para todos los bolivianos.

Firmado Digitalmente
Verificar en:



I-LP-869/2025

2.2 SERVICIO POSTAL

2.2.1 PLATAFORMA "UBICA TU ENVÍO"

En un esfuerzo por modernizar y digitalizar el servicio postal en Bolivia, el 29 de agosto del 2024, la ATT llevó a cabo el lanzamiento e implementó la Plataforma "Ubica tu envío", que responde a las demandas de los usuarios, quienes se benefician al contar con una herramienta que les **permite realizar el seguimiento preciso de sus envíos de manera ágil y sencilla al alcance de sus manos**. La Plataforma "Ubica tu envío" muestra la ubicación física de los envíos y también informa el tiempo estimado de entrega. De esta manera, permite al usuario anticiparse a sus necesidades futuras orientándolo en la elección de Operadores Legalmente establecidos como la mejor opción de envío de paquetes postales, fomentando la innovación en el Sector Postal boliviano.



De esta manera la ATT en su compromiso por garantizar la calidad y accesibilidad del servicio postal en Bolivia, reconoce la importancia de modernizar y optimizar los procesos de seguimiento y rastreo de envíos.

Esta plataforma **beneficia también a los operadores de Servicio Postal que carecían de herramientas de seguimiento y tiene un impacto directo en la experiencia del usuario que ya cuenta con una forma fácil y accesible de ubicar sus envíos**, mejorando la transparencia y eficiencia de todo el proceso postal, aumentando la confianza del público en el servicio, fortaleciendo la reputación del Sector Postal en general y la presencia de la ATT en la comunicación Operador – Usuario.

Desde su implementación, hasta el 31 de diciembre del 2024, **se han registrado más de 14.120 registros de guías de envío en la Plataforma**, beneficiando además a 18 Operadores de Servicio Postal que no contaban con sistema de seguimiento y rastreo.

2.2.2 FISCALIZACIÓN DE PLAZOS DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS POSTALES NO BÁSICOS

La ATT tiene el mandato de supervisar el cumplimiento de los plazos de admisión y entrega de los envíos postales por parte de los operadores, en línea con el Artículo 33 del Reglamento a la Ley N° 164 para el Sector Postal, establecido mediante Decreto Supremo N° 2617 de 2 de diciembre de 2015. En este sentido, con la finalidad de garantizar que estos plazos se cumplan de manera efectiva, se llevó a cabo la Consultoría para el *"Establecimiento de parámetros sobre el tiempo de entrega de los envíos postales en base a la expectativa del mercado, indicadores y metas de calidad para el servicio postal básico y no básico"*, que **promueve la mejora de la calidad del servicio**. Dichos parámetros, establecidos en base a un análisis básico del mercado postal boliviano y la evaluación de las normas de calidad vigentes, **constituyen el marco en el que la ATT desarrolla su labor regulatoria**.

Posteriormente, y con el Visto Bueno del VMTEL se iniciaron las gestiones para la modificación de la normativa vigente enfocada en el diseño de una metodología detallada que permita evaluar de



manera rigurosa tanto los tiempos de admisión como de entrega de los envíos. Esta metodología se concibe como una **herramienta precisa para identificar posibles desviaciones en los tiempos de tránsito y para implementar medidas correctivas que optimicen la calidad del servicio postal ofrecido a los ciudadanos.**

La realización de esta **Consultoría da inicio a la cooperación con los organismos Internacionales que llevan la vanguardia en el Sector Postal Internacional**, del cual forma parte el Estado Plurinacional de Bolivia, beneficiando al Usuario en la recepción oportuna de sus envíos postales, fortaleciendo la credibilidad del Sector Postal. Reafirmando el compromiso de la ATT con la eficiencia y la calidad en el Sector Postal, satisfaciendo las necesidades y expectativas de la población en cuanto a tiempos de tránsito adecuados y confiables.



2.2.3 ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE OPERADORES POSTALES

En cumplimiento del Artículo 34 del Reglamento a la Ley N° 164, la ATT tiene la responsabilidad de otorgar licencias para la prestación del servicio postal mediante contratos que cumplan con los requisitos y procedimientos establecidos. Sin embargo, con el tiempo, algunas empresas que obtuvieron estas licencias han dejado de operar, lo que ha generado la necesidad de actualizar y depurar la base de datos de operadores postales.



La depuración de la base de datos de operadores postales **beneficia significativamente al sector en su conjunto al proporcionar información precisa y actualizada sobre los operadores vigentes**, siendo fundamental para la regulación y fiscalización del sector, el control eficiente, la supervisión del cumplimiento normativo y protege a los usuarios al identificar operadores autorizados, ayudando a monitorear la oferta del mercado y asegurar la debida prestación del servicio postal.

Contar con una base de datos actualizada de operadores postales es fundamental para la regulación y fiscalización del sector debido a que la identificación de operadores ilegales pasa por la revisión de la base de datos de la entidad y da lugar al inicio de los correspondientes procesos de fiscalización.

Finalmente, esta medida clarifica el panorama del sector postal al establecer un marco normativo más ordenado y justo. Los operadores cuentan con reglas de juego bien definidas, mientras que los usuarios pueden identificar fácilmente qué empresas están autorizadas para brindar el servicio, lo que contribuye a mejorar la calidad y eficiencia de las prestaciones postales en el país.



Al 31 de diciembre de 2024, se tienen 45 operadores de Servicio Postal con Licencias de Operación y Certificados Anuales de Operación Vigentes.

2.2.4 OTRAS ACTIVIDADES SIGNIFICATIVAS - POSTAL

Entre otras actividades realizadas significativas durante la gestión 2024, la ATT destaca las siguientes relacionadas al servicio postal:

2.2.4.1 NUEVO PROCEDIMIENTO CAO

Mediante Resolución Administrativa Interna ATT-DJ-RAI LP 122/2024 de 27 de diciembre de 2024, se aprobó el Manual de Procesos y Procedimientos “TR-OTp-03. Renovación del Certificado Anual de Operaciones (CAO)” (Versión 001), dicho documento permitirá superar la burocracia que existía en la entidad para la emisión del referido certificado estableciendo procedimientos más ágiles y eficientes **los principales beneficiarios de la implementación de dicho manual serán los operadores postales y paralelamente los usuarios del sector**. Este proyecto contribuirá a optimizar la renovación de los CAOs, suprimiéndose requisitos que normativamente son exigibles para la otorgación de licencias y no así para la renovación del CAO.



El nuevo procedimiento permite una Renovación del Certificado Anual de Operaciones en un tiempo máximo de 47 días disminuyendo en 30% el tiempo respecto al procedimiento anterior.

Firmado Digitalmente
Verificar en:



I-LP-869/2025

2.3 SECTOR DE TRANSPORTES

2.3.1 SISTEMA DE INFORMACIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE

En el marco del fortalecimiento del sector del transporte terrestre, se habilitó la **Plataforma de Registro de Operadores de Servicio de Transporte Terrestre**, un sistema integral que permite recopilar y gestionar información clave sobre los operadores. Esta plataforma incluye formularios de información general, datos legales y administrativos, sucursales, unidades vehiculares, entre otros aspectos fundamentales para la regulación y supervisión del servicio.

Como resultado de este proceso, se logró el registro y actualización de **doscientos cuarenta y siete (247) operadores** de servicio público de transporte automotor terrestre interdepartamental e internacional de pasajeros, consolidando un sistema de control más preciso y transparente.

Este sistema no solo **facilita el seguimiento y fiscalización de las actividades de los operadores**, permitiendo a la autoridad reguladora supervisar su cumplimiento normativo, sino que también contribuye a mejorar la eficiencia y calidad del servicio. **La digitalización y actualización de la información optimiza la planificación del transporte, refuerza la seguridad vial y garantiza que los pasajeros accedan a servicios regulados y confiables.**

Con esta medida, se fortalece la transparencia, seguridad y eficiencia en el sector, beneficiando tanto a los usuarios como a los operadores, quienes ahora cuentan con un sistema más organizado y confiable.

2.3.2 DIGITALIZACIÓN DE OTORGAMIENTOS DE TRANSPORTE TERRESTRE

En cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Servicio Especial de Transporte Automotor Público Terrestre Interdepartamental de Pasajeros aprobado mediante Resolución Ministerial N° 142 de 31 de mayo de 2011, existen requisitos que son solicitados por la ATT para la otorgación del Certificado de Habilitación, los cuales son similares a los exigidos en el proceso para la otorgación de la tarjeta de operación emitida por el Viceministerio de Transportes.

En vista de lo anterior, se establecieron los procedimientos para la **digitalización del proceso de otorgamiento para la prestación del servicio de**

Firmado Digitalmente
Verificar en:



I-LP-869/2025

transporte de pasajeros en la modalidad MINI VAN, a través del cual se optimizarán tiempos de trámite, mejorando la eficiencia administrativa y reduciendo la burocracia asociada con los procesos manuales.

Se eliminará la duplicidad de documentos y al mismo tiempo se establecerá una base de datos para almacenar información clave, facilitando la gestión y supervisión del cumplimiento normativo de los dieciséis (16) operadores del servicio de especial de transporte automotor público terrestre interdepartamental de pasajeros.

2.3.3 IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DE CAPACITACIÓN EN TERMINALES Y AEROPUERTOS DEL EJE CENTRAL

Los Centros de Capacitación son espacios equipados audiovisualmente para dotar de ambientes propicios para el aprendizaje, fomentando la capacitación continua y la Certificación por parte de la ATT a todos los actores intervinientes del servicio de transporte terrestre interdepartamental e internacional, esto con la finalidad de brindar capacitación y generar conciencia para lograr una mejora en el servicio de transporte.



A la fecha se han consolidado 3 Centros de Capacitación en el eje troncal de las terminales del país, es decir en las ciudades de La Paz, El Alto y Santa Cruz. El 12 de diciembre de 2024, se inauguró el Centro de Capacitación de la Terminal Metropolitana El Alto.

La puesta en marcha de estos Centros de Capacitación, permitirá mejorar el servicio de transporte terrestre interdepartamental e internacional, toda vez que **se capacitará a todos los actores intervinientes en el servicio**, es decir a choferes, boleteros, administradores, usuarios, Supervisores ATT, personal de la administración de las terminales y la Policía Nacional, entre otros. En consecuencia, al tener una interacción directa y una capacitación permanente se generará una **CONCIENTIZACIÓN** en base a conocimientos sólidos, lo que permitirá tener un servicio de transporte terrestre más eficiente en beneficio de los usuarios y usuarias.



2.3.4 FISCALIZACIÓN A LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN OFICINAS DE OPERADORES AÉREOS (CENTRAL Y SUCURSALES)

La ATT llevó adelante la fiscalización presencial a nivel nacional de las oficinas de defensa al consumidor (ODECO) en aeropuertos y sucursales de las líneas aéreas nacionales y extranjeras: BoA, EcoJet S.A., TAMep, Avianca, LATAM, Gol, AirEuropa, ParanAir, Conviasa, COPA y Aerolíneas Argentinas. Las inspecciones se realizaron en base a los días y horarios de atención de las líneas aéreas,



A través del Formulario *INSPECCIÓN OFICINAS ODECO DEL OPERADOR* se verificaron estándares de cumplimiento en cuanto a: Condiciones físicas y gestión de reclamos con parámetros de evaluación “Cumple”, “No Cumple” o “Cumple Parcialmente”.

Asimismo, el conocimiento de la normativa para la atención de reclamos y la correcta aplicación de procedimientos, se evaluó a través de un Cuestionario de Evaluación de Conocimiento de 22 preguntas de selección múltiple.

El desarrollo de esta actividad permitió tener un diagnóstico de los ambientes y la gestión de reclamaciones de los operadores, identificándose debilidades, como oportunidades de mejora y sobre todo necesidades de capacitación constante, por la alta rotación del personal ODECO. **Las recomendaciones contribuirán al diseño de un plan de fiscalización de cumplimiento normativo** que permitirá mejorar los procedimientos de atención de reclamaciones para que los usuarios del servicio de transporte aéreo reciban una atención de calidad por parte de los operadores nacionales y extranjeros.



2.3.5 OTRAS ACTIVIDADES SIGNIFICATIVAS - AÉREO

Entre otras actividades realizadas significativas durante la gestión 2024, la ATT destaca las siguientes relacionadas al transporte aéreo:

2.3.5.1 ACTUALIZACIÓN PLATAFORMA “MI VUELO 2.0”

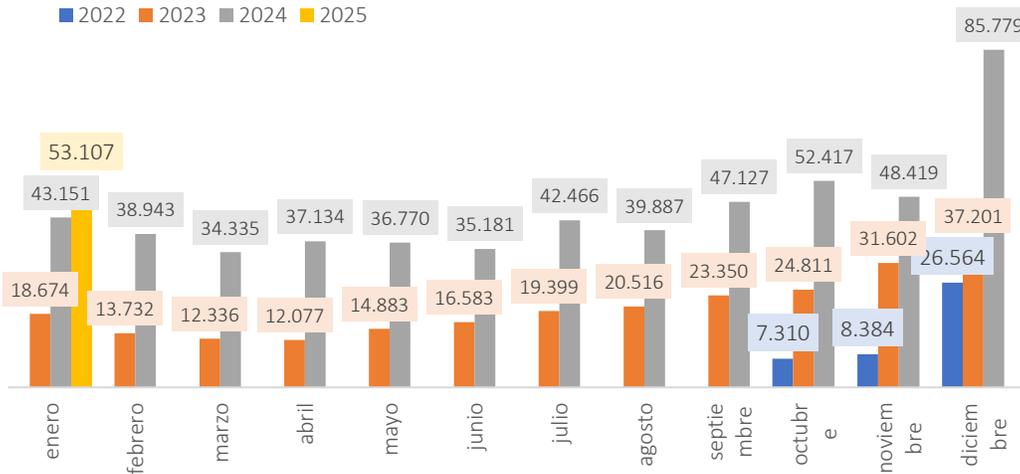
La ATT realizó un avance significativo en procura de mejorar y consolidar la plataforma web *“mivuelo.att.gob.bo* en beneficio de los usuarios de transporte aéreo nacionales e internacionales con destino o salida Bolivia. Desde su relanzamiento duplicó sus visitas, registrando más de 800 mil visitas. Como un paso **para ampliar el alcance tecnológico y accesibilidad de los servicios**, se desarrollaron las siguientes innovaciones:

- Acceso para realizar Web Check-In de aerolíneas bolivianas,
- Ubicación geográfica de todos los aeropuertos del país,
- Seguimiento de vuelos en tiempo real,
- Seguimiento a salidas y llegadas de aeronaves de líneas aéreas nacionales e internacionales,



- Condiciones climáticas en tiempo real,
- Rutas del servicio público de transporte terrestre desde y hacia aeropuertos,
- Mapas internos 3D de los aeropuertos internacionales El Alto, Jorge Wilstermann y Viru Viru.
-

Visitas "MiVuelo2.0"



“MiVuelo2.0” cuenta con numerosas visitas de usuarios del servicio de transporte aéreo lo que demuestra que **es una herramienta útil que busca empoderar a los pasajeros y facilitar su experiencia de viaje de manera más informada.**



Firmado Digitalmente
Verificar en:





2.3.5.2 NUEVO REGLAMENTO PARA EVALUACIÓN DE PARÁMETROS DE ESTÁNDARES DE CALIDAD

La ATT aprobó el “Reglamento para la Evaluación del Cumplimiento de Parámetros de Estándares de Calidad en los Servicios Aeroportuarios” (RAR 37/2024) de 16 de octubre de 2024, con el objeto de **mejorar la calidad de los servicios que debe brindar el administrador aeroportuario a los pasajeros del servicio de transporte aéreo equiparándola a niveles internacionales.**



Esta normativa permite a la ATT evaluar, bajo un criterio de gradualidad, el cumplimiento de parámetros de estándares de calidad en aeropuertos nacionales e internacionales en: Ingreso a la terminal aeroportuaria, Terminal, Área de preembarque nacional e internacional, el Área de llegadas, Servicios Sanitarios y Sector de Carga.

De esta manera permitirá **mejorar la calidad de todos los servicios e infraestructura que ofrece el Administrador Aeroportuario en beneficio de los usuarios de las terminales aeroportuaria.** Como resultado de la inspección a fin de año, bajo la nueva normativa, se tuvo como resultado aprobación en los siguientes nueve aeropuertos:

INSPECCION DE PARAMETROS DE ESTANDARES DE CALIDAD DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS	
AEROPUERTO	FECHA DE INSPECCIÓN
Internacional El Alto	7 y 8 de noviembre
Internacional Viru Viru	11 y 12 de noviembre
Juan Mendoza	14 y 15 de noviembre
Cap. Oriel Lea Plaza	21 y 22 de noviembre
Internacional Jorge Wilstermann	25 y 26 de noviembre
Alcantarí	28 y 29 de noviembre
Cap. Av. Anibal Arab Fadul	28, 29 y 30 de diciembre
La Joya Andina	12 y 13 de diciembre
Tte. Av. Jorge Heinrich Arauz	16 y 17 de diciembre

Firmado Digitalmente
Verificar en:



I-LP-869/2025

2.3.5.3 TEXTO ORDENADO TARIFARIO

Con el objetivo de eliminar la dispersión normativa en la aprobación de las Tarifas Máximas de Referencia (TMRs) en el transporte aéreo de pasajeros, la ATT llevó a cabo una revisión integral de la normativa, con el objetivo de consolidar en un solo documento las tarifas vigentes, incluyendo los impuestos y la tasa de Derecho de Uso de Aeropuerto (DUA). Esta medida responde a la necesidad de ofrecer a los usuarios información clara, precisa y accesible sobre los costos del servicio aéreo.



Como resultado de este esfuerzo, se emitió la Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RAR-TR LP 5/2025, que **aprueba el Texto Ordenado de las Tarifas Máximas de Referencia (TMRs) para el Servicio Público de Transporte Aéreo Doméstico de Pasajeros**. Con esta disposición, los usuarios pueden conocer de manera sencilla y confiable el valor máximo que pueden cobrar las aerolíneas, información que estará disponible en sus distintas plataformas.

Este avance representa un hito en la transparencia y accesibilidad de la información tarifaria, beneficiando tanto a usuarios como a operadores. Para los pasajeros, significa mayor claridad y previsibilidad en los costos del servicio, evitando cobros indebidos y fortaleciendo sus derechos. Para las aerolíneas, implica mayor certeza en la aplicación de tarifas, facilitando el cumplimiento normativo y optimizando la difusión de información.

Texto Ordenado de las Tarifas Máximas de Referencia (TMRs)

#	Rutas - Ida y Vuelta		Valor Billete (En Bs.)
1	Cochabamba	La Paz	401
2	Cochabamba	Santa Cruz	519
3	La Paz	Santa Cruz	871
4	La Paz	Sucre	569
5	La Paz	Tarija	878
6	Sucre	Santa Cruz	417
7	Santa Cruz	Tarija	677
8	La Paz	Trinidad	1.046
9	Santa Cruz	Trinidad	990
10	La Paz	Rurrenabaque	721
11	La Paz	Cobija	1.279
12	Cochabamba	Tarija	627
13	La Paz	Puerto Suarez	1.388
14	Cochabamba	Puerto Suarez	897
15	Cochabamba	Sucre	384
16	Cochabamba	Trinidad	469
17	Sucre	Tarija	440

Nota: El valor del billete incluye impuestos y Derecho de Uso de Aeropuerto (DUA)

Firmado Digitalmente
Verificar en:



I-LP-869/2025

2.3.6 OTRAS ACTIVIDADES SIGNIFICATIVAS – SERVICIOS DE TRANSPORTE

2.3.6.1 OPERATIVOS DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

La Unidad de Servicios de Transporte, en el marco de las atribuciones de fiscalización, realizó operativos durante la Gestión 2024, con el objetivo de verificar el cumplimiento de la normativa de transporte terrestre y mejorar la calidad del servicio para todos los bolivianos.

Los operativos realizados a nivel nacional evidencian un compromiso constante con la protección de los derechos de los usuarios. Desde el cobro indebido de tarifas hasta las malas prácticas en el manejo del equipaje y la atención a menores, cada infracción es analizada y sancionada para mejorar la calidad del servicio y la seguridad en las rutas del país.

Operativo “Pequeños viajeros, grandes cuidados”

El Operativo de Transporte Terrestre fue desarrollado del 28 junio al 28 de julio de 2024 en las terminales terrestres y aeroportuarias del país, donde se realizó la verificación de venta de Pasajes a menores de edad y verificación de autorización otorgada por la Defensoría de la Niñez y Adolescencia, control de tarifas, verificación de tarjetas de operación, seguridad en la prestación del servicio, difusión de los derechos de los usuarios, atención y facilitación a reclamaciones de usuarios, verificación de cumplimiento de itinerarios, asesoramiento a operadores y usuarios sobre normativa regulatoria, **se realizaron un total de 339 atenciones, de las cuales 279 fueron facilitaciones, 24 canalizaciones de reclamos directos y 36 acciones correctivas.**

Operativos de control de Transporte Terrestre Internacional.

Ante denuncias de congestionamiento de buses y cabotaje por parte de los operadores de transporte internacional de pasajeros, entre el 3 y 4 de julio, 21 y 22 de noviembre y finales de diciembre 2024, personal de la ATT de constituyó en la localidad fronteriza de Pisiga en el departamento de Oruro, para realizar el **operativo de control correspondiente, controlando la venta irregular de pasajes, el cumplimiento de los itinerarios y las correspondientes autorizaciones emitidas por el Viceministerio de Transporte (VMT).**



Se realizó verificación de 37 buses internacionales, de los cuales en 23 no se evidenciaron inconvenientes, procediendo a levantar el registro de 15 Actas de infracción por incumplimiento al Segundo Protocolo ATT.



Operativo “Valles Cruceños”.

En fechas 3, 4 y 5 de abril y 17 de septiembre de 2024, se realizaron operativos interinstitucionales de control y fiscalización en los Valles Cruceños, en coordinación con la Gobernación, la Policía Nacional, y el Gobierno Municipal de los respectivos municipios, **para identificar a las empresas que estarían prestando el servicio de transporte terrestre Interdepartamental e Interprovincial sin contar con la autorización correspondiente emitida por la autoridad competente.**



Se realizó la fiscalización en las localidades de La Palizada, Mataral y Mairana habiendo levantado 14 Actas de Infracción por prestación ilegal del servicio.

Operativo “Todos Santos”.

Ante el incremento de viajes por el feriado de Todos Santos, se reforzaron los controles desde el jueves 31 de octubre hasta el 02 de noviembre de 2024, en las terminales terrestres y aeroportuarias realizando la correspondiente **inspección de Tarifas Máximas Referenciales, Venta de Boletos a Menores de Edad, Cobro Indevido de Tarifas, Descuento a menores de edad, personas de tercera edad y discapacitados.**

Se realizaron 138 facilitaciones y 72 acciones correctivas.

Operativo “Parada del Norte”.

En fechas 2 y 3 de diciembre de 2024 se realizó el operativo de control en Parada del Norte en Tarija, donde **se verificó la salida irregular de buses de distintos operadores en una terminal no autorizada para el servicio de transporte interdepartamental de pasajeros;** así también se verificaron cobros ilegales por parte de la Administradora de Terminal dependiente del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija.



Operativo “Navidad Segura con Paz y Unidad”.

En fecha 28 de noviembre de 2024, se realizó el lanzamiento del operativo Navidad Segura con Paz y Unidad, por el cual se desplegó al personal de la ATT en las Terminales Terrestres y aeroportuarias del país, realizando el **correspondiente control de Tarifas Máximas Referenciales, Venta de Boletos a Menores de Edad, Cobro Indevido de Tarifas, Descuento a menores de edad, personas de tercera edad y discapacitados, entre otros.**



Durante el periodo 28 noviembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024, **se realizaron 5.840 acciones correctivas en las distintas terminales terrestres**, controlando el Cobro de Tarifas, Venta de boletos a menores de edad, incumplimiento a itinerarios, por otra parte se levantaron 48 actas de infracción por diversas irregularidades.

En lo que respecta al sector aéreo **se tienen 12 actas de fiscalización iniciadas en contra del Operador Boliviana de Aviación – BOA.**

2.3.6.2 CAMPAÑAS SOLIDARIAS

Como parte del compromiso social de la ATT hacia los más vulnerables, **se desarrollaron 3 campañas importantes:**

Campaña “Abrígate con la ATT”.

En fecha 03 de junio se lanzó la tercera versión de la campaña “Abrígate con la ATT” una iniciativa solidaria a nivel nacional destinada a recibir donaciones de ropa de abrigo y entregarla a aquellos que más lo necesitan. Se realizó la recolección en las distintas Terminales Terrestres y Aeroportuarias, así también se solicitó a distintas entidades públicas y privadas para que se sumen a esta campaña.



En fecha 18 de julio de 2024 **se procedió a la entrega masiva de 31 mil prendas de abrigo y 8 mil unidades de víveres** a personas en situación vulnerable en todo el país, gracias al esfuerzo conjunto de nuestros colaboradores.

Campaña “Juntos por la Amazonía”.

En fecha 11 de septiembre de 2024 se dio inicio a la recolección de implementos de primera necesidad para la ayuda humanitaria a las comunidades afectadas por los incendios en la Amazonía.

Durante toda la campaña, la ATT habilitó puntos de acopio en todas las terminales terrestres interdepartamentales del país, en las cuales el público en general, así como distintas entidades públicas se sumaron a la campaña.



En fecha 28 de septiembre de 2024, a la cabeza del Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda y nuestro Director Ejecutivo de la ATT **se realizó la entrega de 21.5 toneladas de agua, medicamentos y vituallas** en la ciudad de Santa Cruz.



Campaña “Navidad Segura con Paz y Unidad”.

Campaña “Navidad Segura con paz y unidad”, en fecha 01 de diciembre de 2024 se dio inicio a la recolección de juguetes para los niños y niñas de nuestro país, **logrando recaudar 4.330 juguetes**.

En fechas 04 y 06 de enero, a la cabeza del Ministro de Obras Públicas Servicios y Vivienda y nuestro Director Ejecutivo se hizo la entrega juguetes, compartiendo sonrisas en la mágica fiesta de reyes.



2.4 HACIA UNA CULTURA DE PAZ

2.4.1 MÉTODOS DE RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONTROVERSIAS Y RECLAMACIONES

En el marco de la estrategia para promover una Cultura de Paz, **la ATT coordina y trabaja junto a los operadores para que se integre efectivamente mecanismos de resolución de conflictos en sus operaciones, con el objetivo de garantizar la satisfacción de los usuarios en los sectores de telecomunicaciones, transportes y postal.**

A través de las SALAS VIRTUALES DE CONCILIACIÓN Y TRANSPARENCIA ‘CONCILIANET’ se trabajó en métodos de resolución alternativa de controversias y reclamaciones surgidas entre las usuarias, los usuarios y los operadores de servicios de telecomunicaciones, transportes y postal que sean de conocimiento y competencia de la ATT, buscando promover la resolución pacífica de disputas, de manera expedita y efectiva, proporcionando una alternativa al procedimiento administrativo tradicional. Dicha medida a promovido en los operadores y los usuarios una cultura de paz y satisfacción inmediata a las reclamaciones de los mismos.

En la Gestión 2024, se realizaron más de 300 de avenimientos (reuniones de conciliación), así, se ha logrado consolidar por medio de capacitaciones a los operadores de servicio móvil y cooperativas, el cierre efectivo en pro de los derechos del usuario. Asimismo, entre las actividades inherentes a la cultura de paz se emitieron normas de adecuación en el marco de la celeridad en la atención de las reclamaciones.

Debe resaltarse que los beneficios advertidos y comprobados de las conciliaciones van desde la economía procesal, la economía monetaria, mejora de la relación entre el usuario y el operador, la celeridad del proceso y el cierre pronto y efectivo de los procesos administrativos.

Firmado Digitalmente
Verificar en:



I-LP-869/2025

2.5 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

2.5.1 PRESIDENCIA DE REGULATEL 2024

El **Foro Latinoamericano de Entes Reguladores de Telecomunicaciones – REGULATEL** es una organización internacional conformada por 23 países de América Latina y Europa; y se constituye como un foro multilateral de cooperación flexible y eficiente, que proporciona un marco de reflexión, análisis e intercambio de información y experiencias, a fin de abordar cuestiones de políticas, estrategias, de mercado y regulatorias en el ámbito de las telecomunicaciones.



La ATT, a través del Director Ejecutivo, Néstor Ríos Rivero, ejerció la **presidencia de REGULATEL durante la gestión 2024**, y se abordaron las siguientes áreas del Plan de Trabajo:

- Se impulsaron esfuerzos para la **armonización de políticas y regulaciones** en el Sector de las Telecomunicaciones a nivel regional, promoviendo la coherencia y la eficiencia.
- Se fomentaron iniciativas que contribuyeron al **desarrollo de infraestructuras de telecomunicaciones en la región**, con especial atención en áreas rurales y de difícil acceso, abordando la brecha digital.
- Se fortalecieron medidas para **proteger los derechos de los usuarios**, garantizando la calidad de los servicios, y extendiendo estos esfuerzos a la regulación ética y responsable de las tecnologías emergentes.
- Se reforzaron las **colaboraciones con otras entidades regulatorias a nivel internacional** para compartir experiencias, mejores prácticas y abordar desafíos comunes.
- Se sostuvieron **reuniones periódicas de carácter mensual** y se contactaron a los grupos de trabajo para el monitoreo del desarrollo de las actividades programadas y se brindó el apoyo que pueda resultar necesario para la ejecución de sus tareas.
- Se celebró la **reunión presencial de Grupos de Trabajo en el primer semestre de 2024**. Y se fortaleció la colaboración de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), para la realización de encuentros presenciales de los grupos de trabajo para la gestión 2025.

Asimismo, se fortaleció la cooperación internacional con otros actores claves a través de las siguientes acciones:

- **Se trabajó con BERIC** en la organización de conversatorios, mesas redondas, webinars u otros mecanismos de intercambio de información y experiencias.
- Se realizó la **Cumbre BERIC-REGULATEL el 20 y 21 de junio de 2024, en la ciudad de Santa Cruz**, evento histórico para Bolivia, porque por vez primera altas autoridades del Organismo de Reguladores Europeos de las Comunicaciones Electrónicas, se dieron cita en nuestro país.
- Se cumplió con el **Calendario 2024** de eventos regionales y globales de relevancia para REGULATEL, que permitieron difundir la posición de este foro de países.



La presidencia de Bolivia en REGULATEL durante la gestión 2024, se ha constituido en una plataforma estratégica para impulsar el desarrollo integral del país en el ámbito de las telecomunicaciones, con un impacto en el desarrollo de la industrialización, del cual se pueden resaltar los siguientes resultados:

- **Acceso privilegiado a conocimientos de vanguardia** que permitieron fortalecer las capacidades, mejorando la eficiencia y efectividad de la ATT.
- **La construcción de un marco regulatorio sólido** que permitirá estimular el crecimiento económico a través de la atracción de inversiones y por ende la creación de empleo.
- **Iniciativas para reducir la brecha digital** en aquellos sectores más vulnerables, mejorar la conectividad en áreas remotas y garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso a servicios de telecomunicaciones de calidad.

2.5.2 JUNTA DE LA ALIANZA SOBRE INNOVACIÓN E INICIATIVA EMPRESARIAL EN ARAS DEL DESARROLLO DIGITAL DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES – UIT

La Junta de Innovación Digital de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) como organismo de las Naciones Unidas (ONU), se caracteriza por ofrecer orientación estratégica, conocimientos especializados y promoción en relación con la misión de la iniciativa, esto es, crear factores habilitadores esenciales a escala local y fomentar la innovación y el espíritu empresarial en el ámbito del desarrollo digital, con el objetivo de alcanzar un futuro digital más inclusivo y equitativo para todos.

Los miembros de este grupo experto, son nombrados a título personal por contar con una amplia experiencia personal demostrable, en reconocimiento al mérito por impulsar los objetivos y la visión de la Alianza.

En un hecho histórico para Bolivia, que el Director Ejecutivo de la ATT fuera nombrado durante la gestión 2024 para formar parte de la **Junta de la Innovación Digital de la Alianza de Desarrollo Digital y la Innovación Empresarial** de la Unión Internacional de Telecomunicaciones – UIT,

hasta la gestión 2026.

En ese sentido, la **participación de Bolivia en la Junta de la Alianza para la Innovación e Iniciativa Empresarial en Áreas del Desarrollo Digital de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)** ofrece una serie de ventajas significativas para el país:

1. **Acceso a conocimientos y recursos:** Bolivia puede beneficiarse del intercambio de conocimientos, experiencias y mejores prácticas con otros miembros de la Junta y con expertos en el ámbito de la innovación digital a nivel mundial. Esto puede ayudar al país a mejorar su capacidad técnica y su comprensión de las tendencias y los desafíos en el campo de las telecomunicaciones y las TIC.



- Oportunidades de colaboración:** La participación en la Junta brinda a Bolivia la oportunidad de establecer relaciones de colaboración con otros países y organizaciones en áreas de interés común relacionadas con la innovación digital y el desarrollo empresarial. Esto puede abrir puertas para la cooperación en proyectos conjuntos, la búsqueda de financiamiento y el intercambio de recursos.
- Influencia en la formulación de políticas:** Como miembro de la Junta, Bolivia puede contribuir activamente a la formulación de políticas y estrategias a nivel internacional en el campo de la innovación digital y las TIC. Esto le brinda al país la oportunidad de hacer oír su voz y defender sus intereses en foros internacionales relevantes, así como de participar en la elaboración de normativas y estándares que afecten su desarrollo digital.
- Acceso a oportunidades de financiamiento:** La participación en la Junta puede facilitar el acceso de Bolivia a oportunidades de financiamiento y recursos para proyectos de desarrollo digital y empresarial, ya sea a través de programas específicos de la UIT o mediante la colaboración con otros miembros y socios de la Alianza.
- Desarrollo de capacidades locales:** La interacción con otros miembros de la Junta y la participación en actividades y programas de la Alianza pueden contribuir al desarrollo de capacidades locales en Bolivia en áreas clave como la tecnología de la información, la innovación empresarial y la gestión de proyectos digitales.

La primera reunión de la Junta de la Alianza para la Innovación e Iniciativa Empresarial en Áreas de Desarrollo Digital de la UIT en la que participó Bolivia, a través de la ATT, de forma remota se llevó a cabo el 20 de marzo de 2024, en la ciudad de Ginebra – Suiza, y estuvieron presentes los 18 expertos miembros de la junta.

Además de Bolivia, participaron los países de Brasil, Costa Rica y República Dominicana. Siendo estos los únicos países de Latinoamérica que son miembros de la Junta, lo que se traduce como el posicionamiento relevante de la ATT fortaleciendo su representación regional.

Finalmente, la Junta de Innovación Digital definió su misión de apoyar a los miembros de la UIT en la búsqueda de un futuro digital sostenible, enfocándose en cerrar la brecha digital y promover un acceso equitativo a la tecnología a nivel global.

2.5.3 COOPERACIÓN TÉCNICA Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

Durante la gestión 2024, la ATT de Bolivia, ha trabajado por establecer y fortalecer lazos de cooperación e integración con organizaciones internacionales y entes reguladores de telecomunicaciones y transportes de otros países. Estos esfuerzos se materializaron en los siguientes resultados, incluyendo la suscripción de Memorándums de Entendimiento (MOUs):



- Intercambio de conocimientos y mejores prácticas:** Se establecieron contactos estratégicos con organizaciones internacionales y entes reguladores de otros países, que permitirán a la ATT acceder a conocimientos especializados y mejores prácticas en regulación de telecomunicaciones y transportes; con el propósito de



ayudar a mejorar las políticas y prácticas regulatorias en Bolivia, así como a abordar los desafíos específicos del sector.

2. **Colaboración en proyectos y programas:** Se promovió la suscripción de MOUs con el propósito de allanar el camino para la colaboración en proyectos y programas conjuntos entre la ATT y otras organizaciones internacionales o entes reguladores. Esto ha incluido iniciativas de capacitación, intercambio de personal, desarrollo de infraestructura y promoción de estándares y normativas comunes.
3. **Fortalecimiento de relaciones internacionales:** Se lograron establecer contactos y colaborar con organizaciones internacionales y entes reguladores de otros países puede ayudar a fortalecer las relaciones internacionales de la ATT. Esto puede ser beneficioso para el país en términos de diplomacia regulatoria y cooperación internacional en áreas relacionadas con las telecomunicaciones y el transporte.
4. **Acceso a financiamiento y recursos:** La colaboración con organizaciones internacionales ha facilitado el acceso de la ATT a financiamiento y recursos para proyectos y programas de desarrollo en el Sector de las Telecomunicaciones y transportes.
5. **Establecimiento de estándares y normativas:** Al colaborar con organizaciones internacionales y entes reguladores de otros países, la ATT ha logrado contribuir al establecimiento de estándares y normativas internacionales en el campo de las telecomunicaciones y transportes. Este ha sido un paso importante para avanzar en el alineamiento de las prácticas regulatorias de Bolivia con las mejores prácticas internacionales; a fin de mejorar la interoperabilidad con otros sistemas y redes.

Por lo mencionado, se han obtenido los siguientes resultados:

- a) Se ha logrado la suscripción del **Memorándum de Entendimiento con la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones – CITELE de la Organización de los Estados Americanos (OEA)**, el cual busca promover la cooperación en telecomunicaciones y TIC mediante el intercambio de información, experiencias y servicios, con un enfoque en conectar a los no conectados y en las zonas desatendidas. Esto incluye la formación de un grupo de trabajo para analizar información, evaluar la implementación de recomendaciones, proponer ajustes en políticas y marcos regulatorios, identificar mecanismos de desarrollo, y elaborar planes de seguimiento y difusión de las propuestas implementadas, además de otras actividades conjuntas que las partes consideren relevantes.
- b) Se ha suscrito el **Memorándum de Entendimiento con la Cooperación Latinoamericana de Redes Avanzadas CLARA (RedCLARA)**, en el marco del Programa de Creación y Fortalecimiento de Nuevas Redes, con el objeto de establecer un marco regulatorio con respecto a los mecanismos de cooperación entre las partes que: Promuevan la creación de una Red Nacional de Investigación y Educación en Bolivia; y apoyen en la articulación con los agentes interesados en el uso innovador de redes avanzadas, como universidades, centros de investigación, empresas, organizaciones, sociedad civil, entre otros.
- c) La ATT bajo tuición del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, es el órgano ejecutor del **Memorando de Entendimiento sobre el Fortalecimiento de la Cooperación de Inversión en la Economía Digital entre el Ministerio de Comercio de la República de China y el Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia**.
- d) En la **Declaración Conjunta de los Presidentes de Bolivia y Brasil del 9 de julio de 2024**, la ATT se encuentra reconocida como la institución encargada de la cooperación en la gestión del



- espectro y la prestación de servicios públicos por radiofrecuencia, en particular la tecnología 5G para el desarrollo de la conectividad significativa, en el marco del Memorando de Entendimiento firmado con la Agencia Nacional de Telecomunicaciones (ANATEL) de Brasil.
- e) Se ha realizado la **consultoría con la Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP)** para el **“Establecimiento de parámetros sobre el tiempo de entrega de los envíos postales en base a la expectativa de mercado, indicadores de metas de calidad para el servicio postal básico y no básico”**.
 - f) Se continúa con las gestiones para la firma del **Memorándum de Entendimiento** con la **Secretaría de Servicio Postal del Ministerio de Comunicaciones de la República Federativa de Brasil**.
 - g) Se logró la capacitación del personal de la ATT en centros internacionales de formación como el **Wuhan Research Institute of Posts and Telecommunications de China**, que organizó el **“Seminario sobre Tecnología y Big Data y su aplicación en países en desarrollo”** en la ciudad de Wuhan del 21 de mayo al 3 de junio de 2024; así como en el **Global CyberDrill** que se realizó del 23 al 25 de abril de 2024 en la ciudad de Dubái – Emiratos Árabes Unidos (EAU), como parte de la conferencia GISE 2024, y fue organizado por la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) de la UIT y el Consejo de Seguridad Cibernética de los Emiratos Árabes Unidos (EAU) en el marco de la prioridad del UIT-D Telecomunicaciones/TIC inclusivas y seguras para una sostenibilidad de desarrollo, según lo acordado en la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones de 2022 (CMDT-22), y finalmente la participación en el taller de **“Gestión del espectro: bases legales y marco regulatorio”**, que se realizó del 21 al 25 de octubre de 2024 en la ciudad de Lima – Perú, evento que fue organizado por la Unión Internacional de Telecomunicaciones – UIT.
 - h) Se continuará con la participación activa en las diferentes mesas y grupos técnicos de trabajo en todas las instancias en las que la ATT es parte, como ser las mesas de la **CITEL de la OEA, CAATEL de la CAN y los Subgrupos de Trabajo del MERCOSUR**.

De mismo modo, se continuará coordinando acciones con la Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP) en el ámbito de la regulación postal; con Bolivariana de Aeropuertos de Venezuela (BAER) en el ámbito de la regulación y fiscalización aeroportuaria; y acercamientos con el Tocumen International Airport de Panamá para el intercambio de experiencias y buenas prácticas.



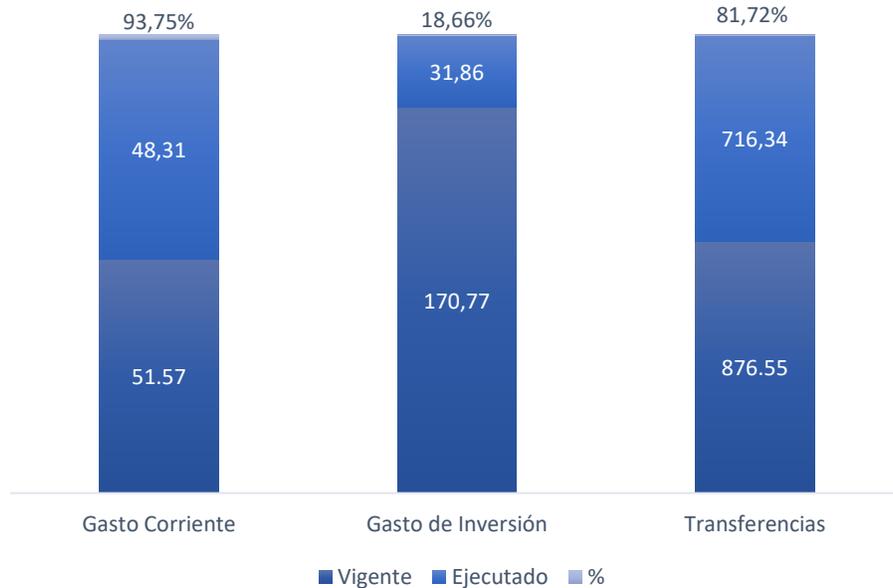
2.6 EJECUCIÓN FINANCIERA

2.6.1 Presupuesto ejecutado 2024

Durante la gestión 2024, la ATT ejecutó la suma de **Bs796.516.721,45.-** (Setecientos noventa y seis millones quinientos dieciséis mil setecientos veintiuno 45/100 Bolivianos), correspondientes al **72.48%** del presupuesto total asignado (Bs1.098.908.489.-) distribuidos de la siguiente manera:

- Bs48.311.039,13.-** destinados al gasto corriente, sueldos, insumos, activos, entre otros;
- Bs31.861.733,54.-** destinados al proyecto de inversión “Espectro Electromagnético”;
- Bs716.343.948,78.-** que fueron destinados a realizar la Transferencias a los diferentes organismos nacionales como internacionales (TGN, PRONTIS, Renta Dignidad, entre otros).

Ejecución Presupuestaria 2024 (Millones de Bs)



Firmado Digitalmente
Verificar en:



I-LP-869/2025